

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2025/13639 *Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Albal, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo provisional:

- Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo que dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que durante el término de treinta días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de no presentarse alegaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado de acuerdo con lo que establece el artículo 17 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Albal, 10 de noviembre de 2025.—El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.